



Expediente: 3668/24

Carátula: CREDIMAS SA C/ BERNACHI DIEGO GABRIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **25/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20286803149 - CREDIMAS SA, -ACTOR

20286803149 - GALVEZ, SERGIO SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO 27178605599 - ANDRADA, PATRICIA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - BERNACHI, DIEGO GABRIEL-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3668/24



H106038597471

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: CREDIMAS SA c/ BERNACHI DIEGO GABRIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 3668/24.

Proveyendo escrito: OTROS - POR: GALVEZ, SERGIO SEBASTIAN - 22/07/2025 11:49.

San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2025.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209587373327, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado GALVEZ,SERGIO SEBASTIAN M.P. N°7250, C.U.I.T. N° 20286803149, en el Banco Macro S.A., N°: 460009557449816, la suma de:
- a) \$ 165098.19: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 179454.55) menos el 8% (\$ 14356.36.-) en concepto de aportes.-
- II) Asímismo, transfiérase de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 32301.82: Monto correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 17945.46.- (10% a cargo de la parte) y \$ 14356.36.- (8% a cargo del beneficiario).- 3668/24.ADVA.